

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
ROGELIO A. GONZÁLEZ

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "SOROKA, Ana c/Otra s/Demanda Ejecutiva" (Reconstrucción), Expte. 512/93, que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se hace saber que el martillero público Rogelio A. González, matrícula 242, procederá a vender en pública subasta en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Santa Fe, de calle 9 de Julio Nº 1426, el día miércoles 21 de julio de 2010, a las 17,30 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora, si aquel resultare feriado, con la base de su avalúo fiscal de \$ 9.166,69; si no hubiere postores con la retasa del 25% de \$ 6.874,99; y si tampoco los hubiere, seguidamente sin base y al mejor postor, el Local Comercial Nº 36, designado como U-21-00 de la Galería Árbol Solo, ubicada en esta ciudad de Santa Fe, con dos entradas, una por la Peatonal San Martín y la otra por calle Salta; cuya descripción conforme a la ficha dominial es la siguiente: "Transferencia Propiedad Horizontal-Registrada el 28 de Noviembre de 1986-Tomo 103 Impar, folio 979, Número 80195 bis-Naturaleza del Acto: División de condominio.- Escritura Nº 294, En Santa Fe a 31 de octubre de 1986-Escribano: Ricardo J. Galizzi-TRANSMITENTE:... A. Á. G.... y otra-ADQUIRENTE:...M. C. G... L.C.Nº 6.260.384...; CARACTERÍSTICAS-Edificio: - Designación de la Unidad 21-Planta 00-Parcela 0021-Planta E, Parcela E- Porcentaje en relación al conjunto: 0,72%-Superficie total de propiedad exclusiva: 18,79 m2.-Superficie total de Bienes Comunes: 6.05 m2. -UBICACIÓN DEL INMUEBLE: - Norte: 22,98 m., línea A-B, linda con calle Salta-Ochava Nor-Este: 7 m. (línea B-C) -Sur: 47,58 m.(línea D-E) linda con propiedad de la Suc. Marcos Vicente Bobbio - Este: 24,72 m.(línea C-D) linda con calle San Martín -Oeste: es una línea quebrada, la que partiendo desde el sur punto E hacia el norte punto F. mide 15,78 (línea E-F) 18,93 (F-G) desde ésta último punto nuevamente hacia el norte punto A. cerrando la figura mide 15,36 m. línea G-A. lo que encierra una superficie polígono ABCDEFGA de 1140,96 m2., linda con propiedad de José Manuel y Armando Fernández y parte con la sucesión de Marcos Vicente Bobbio". Según constatación judicial se hace saber: "....me constituí en el domicilio ubicado en calle Salta Nº 2625 de esta ciudad -Galería Árbol Solo, local 36-. Fui atendido por una persona que dijo llamarse... y poseer D.N.I. nº 6.260.384 a quién impuesta debidamente de mi cometido dándole lectura del mandamiento, accedió a la realización de la diligencia. Acto seguido la compareciente expresó que ocupa el local en carácter de propietaria. Que se procedió a la constatación del inmueble, que es integrante de una construcción mayor, Galería Árbol Solo, hallándose en el interior de la misma, se ingresa por la calle Salta - paralela a calle Lisandro de la Torre entre las calle San Martín y San Gerónimo-; lugar que se halla en la zona céntrica, a metros de la peatonal de calle San Martín, donde en las inmediaciones hay cantidades de negocios de variados rubros, como así también entidades comerciales, bancos, reparticiones públicas, asimismo se hallan en las calles adyacentes gran circulación vehicular como distintas líneas de colectivos que comunican con todos puntos de la ciudad. El local mide aproximadamente 3,00 mts. frente por 4,00 mts. de largo, en su frente posee una vidriera de exhibición y se accede al mismo mediante una puerta de vidrio, el piso es alfombrado de color verde en estado regular, las paredes son blancas pero le falta mantenimiento de pintura. En la parte trasera del local posee una escalera tipo caracol de estructura metálica con escalones de madera,

que desde la misma se accede a un entepiso de madera que tiene la misma superficie que la planta baja del local. En el entepiso posee un placard de madera empotrado a lo ancho del local y las paredes son revocadas y pintadas, salvo una de ellas que es de ladrillos huecos a la vista sin revocar. En general al inmueble le falta mantenimiento... Santa Fe, 11 de febrero de 2010".- Informa el Registro Gral. con bloqueo de dominio al 18.01.10, que subsiste el dominio a nombre de la accionada; que registra una hipoteca en 1er.grado por u\$s 3.478,00, inscripta Tº 11 P.H., Fº 72, Nº 33.639 de 21.08.90; a nombre del Sr. Oscar Antonio Reyes, domiciliado en Centenario Nº 2081 de Santo Tomé; que no registra inhibiciones y se anotan los siguientes embargos: 1) Fecha 30.03.04, Aforo 27887, monto de \$ 6.683,50; en estos autos, Exp. 512/1993, Juzg. 1ra. Inst. Dist. Civ. y Com. 9na. Nom. Santa Fe; se amplía la medida hasta cubrir la suma de \$ 17.781,58 s/Of. 107802/08, se reinscribe s/of. 28393 del 30.03.09; 2) Fecha 12.10.05, Aforo 100954, monto \$4.229,47; carátula Rivera, Norberto O. c/Otra s/Apremio, Exp. 196/04; Juzg. Circuito Nº 2, Primera Secretaría, Santa Fe; 3) Fecha 21/12/06, Aforo 132518, monto \$ 9.087,36; Brusco, Alcides Celeste Luis c/Otro s/Sumario, Hoy Apremio; Juzg. 1ra.Inst. Circuito Nº 2, 1ª Sec. Sta. Fe; 4) Fecha 25/11/08, Aforo 135440 , monto \$ 316,93; El Litoral SRL. c/Otra s/Ejecutivo, Exp. 391/06; Juzg. Ejec.Civil de Circuito,1ª Sec. Sta. Fe. A.P.I., informe sobre avalúos: Terreno \$ 1.275,22; Mejoras \$ 7.891,47; Total Imponible \$ 9.166,69; Informe sobre deudas de la Municipalidad de Santa Fe, Padrón 120630; Nomenclatura Catastral: Manzana 2126, Parcela 032- Unidad 21; Reconoce: Honorarios por Apremios Fiscales \$ 476,00; Liquidación Título Ejecutivo por T.G.I. (90031787) al 03.02.10 \$ 6.161,80; Honorarios por Apremios Fiscales \$ 1.170,00; Liquid. Título Ejec. por T.G.I. (90003809) al 03.02.10 \$ 18.131,20; Tasa General de Inmuebles al 28.01.10: Abril a Diciembre de 2005; Enero a Diciembre de 2006/07/08/09, \$ 4.325,40; Contribución de Mejoras Red de Gas Tecsa, no adeuda; Informe sobre deudas de la Adm. Pcial. de Impuestos (Partida 10-11-03-108255/0017-7), Períodos adeudados: 2004/2005/2006/2007/2008/2009 (Totales) y 2010 (1), calculada al 19.04.10 \$ 446,25; Informe sobre deudas de 1- Di.P.O.S. Residual, 2- Aguas Provinciales, y 3- Aguas Santafesinas (Cuenta Nº 129-0004196-000-2), no registra deudas por servicios sanitarios prestados; A su vez, el Administrador de la Galería Árbol Solo, informa que al 28.04.10, el local registra deudas por expensas, en juicio: \$ 4.167,60.-.Autos caratulados: "Medone, Carlos c/Otra y/o propietario s/Sumario hoy Apremio" (Expte. 1450/96), tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 2, Primera Secretaría de esta ciudad; y, Deuda por expensas sin juicio reconocida por la Sra... García, en concepto de capital e intereses (tasa Bco. Nación, 1.5 %) correspondiente a los siguientes años: Año 1997: \$ 2.161,84.-; Año 1998 \$ 2.175,12.-; Año 1999 \$ 2.646,90.-; Año 2000 \$ 3.471,60.-; Año 2001 \$ 3.668.- Se encuentra agregada en autos Copia Simple Escritura Nº 294, expedida por el Archivo de Protocolos Notariales. Él o los compradores, abonarán en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra en carácter de seña y a cuenta de la misma, con más la comisión de ley del 3% del martillero, el saldo al aprobarse la subasta. Todo en dinero efectivo, sin excepción. Serán a cargo del adquirente, todos los impuestos y/o tasas, incluido el I.V.A. que resulten de la operación, a partir de la fecha de subasta. En caso de que la compra se realice en comisión, el adquirente deberá al momento de finalizado el acto de subasta, indicar el nombre, domicilio y demás datos del comitente, bajo apercibimientos de adjudicársele la compra. Más informes en Secretaría y/o al Martillero al Tel. 0342-4525314 o al Cel. 0342-156146834. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley, en el Boletín Oficial y hall de estos Tribunales. Santa Fe, junio 28 de 2010.- Dr. Néstor A. Tosolini-Secretario.-

SAN JORGE

**JUZGADO CIVIL. COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR
PATRICIA LAURA MAZZI

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge (S. Fe), a cargo del Dr. Tristán Régulo Martínez (Juez) y de la Dra. Patricia Laura Mazzi (Secretaria), en los autos caratulados: Otro (L.E. N° 06.529.050) contra Otro (D.N.I. N° 29.793.753) sobre Ordinario Expte. N° 773 - Año 2005, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge (Sta. Fe.), se ha ordenado que la Martillera Pública Susana Rita Fassetta, Matricula N° 284, C.U.I.T. N° 24-10243664-4, proceda a la venta en pública subasta el día 03 de Agosto de 2010 a las 10,00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, por ante las puertas del Juzgado de Circuito N° 30 de la Ciudad de Sastre (S. Fe), La Mitad Parte de los Derechos y Acciones sobre el dominio de los inmuebles embargados en autos y que saldrán a la venta con la base del (50%) del avalúo fiscal para el pago del impuesto inmobiliario y de no haber postores con el 25% de retasa y en el último término sin base y al mejor postor, los siguientes inmuebles suburbanos a saber: Lote Primero: base de \$ 16.610,11 retasa de \$ 12.457,58; Lote Segundo: base de \$ 276,96, retasa de \$ 207,72.- Lote Primero: "Las manzanas de terreno con todo lo allí plantado y edificado que se encuentran ubicadas en el radio del Pueblo Savoia, jurisdicción de la Colonia Ortiz, de este Departamento San Martín y que están designadas en un plano particular formalizado por el primitivo dueño, con los números, medidas y linderos que se detallarán a continuación: Manzana 59: mide 86,60 metros, en su frente al Sud, por 89,58 metros de fondo, encerrando una superficie de 7.757,62 metros cuadrados y linda: al Sud, con calle pública, al Norte, Este y Oeste con manzanas 58, 50 y 60 respectivamente.- Manzana 50: mide 86,60 metros de frente al Sud, por 89,60 metros de fondo, encerrando una superficie de 7.757,62 metros cuadrados, y linda: al Sud, Este, Norte y Oeste, con manzanas 59, 51, 47 y 49 respectivamente.- Manzana 47: mide 86,60 metros de frente al Sud, por 89,58 metros de fondo, encerrando una superficie de 7.757,62 metros cuadrados, y linda: al Sud, Este, Norte y Oeste, con manzanas 50, 46, 38 y 48 respectivamente.- Manzana 38: mide 86,60 metros de frente al Sud, por 89,58 metros de fondo, encerrando una superficie de 7.757,62 metros cuadrados, y linda: al Sud, Norte, Este y Oeste, con manzanas 47, 39, 35, y 37 respectivamente.- Manzana 39: mide 86,60 metros de frente al Norte, por 89,58 metros de fondo, encerrando una superficie de 7.757,62 metros cuadrados, y linda: al Norte, Este, Sud y Oeste, con manzanas 34, 38, 46, y 40 respectivamente. Manzana 46: mide 86,60 metros de frente al Norte, por 89,58 metros de fondo, encerrando una superficie de 7.757,62 metros cuadrados y linda: al Norte, Este, Sud y Oeste, con manzanas 39, 45, 51 y 47 respectivamente.- Manzana 51: mide 86,60 metros de frente al Norte, por 89,58 metros de fondo, encerrando una superficie de 7.757,62 metros cuadrados, y linda: al

Norte, Este, Sud y Oeste con manzanas 46, 52, 58 y 50 respectivamente y Manzana 58: mide 86,60 metros de frente al Norte, por 89,58 metros de fondo, encerrando una superficie de 7.757, 60 metros cuadrados y linda: al Norte, Este, y Oeste, con manzanas 51, 57 y 59 respectivamente, y al Sud con calle pública; todo según título.- Segundo: Dos fracciones de terreno con todo lo en ellas clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, que forman parte del lote o cuadrado N° 48, manzana N° 52 y 57 de la Colonia Ortiz, Distrito Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, y que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil don Raúl Alberto Barrado que fuera inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el N° 51.420, se designan como lote Dos (D) y Cuatro (IV), los cuales se describen así: el lote Dos (D) mide de frente al Sur y sobre camino público a Crispi, 25 metros, empezados a contar desde el rincón Sur-Oeste de su manzana y hacia el Este, e igual contrafrente al Norte, por 86,60 metros de fondo o sea en sus costados Este y Oeste, abarcando una superficie total de 2.175 metros cuadrados, lindando al Sur, camino público a Crispi, de por medio con el lote N° 56, al Este, con el lote Uno (I), al Norte con prolongación de la calle 25 de mayo (cerrada) de por medio con el lote Cuatro (IV), que se describirá, y al Oeste con calle pública cerrada de por medio con la manzana N° 58 (hoy de propiedad del comprador según el punto primero de esta escritura) y el lote Cuatro (IV), mide de frente al Sur y sobre prolongación de la calle 25 de Mayo (cerrada), 25 metros, empezados a contar desde el rincón Sur-Oeste de su manzana y hacia el Este, e igual contrafrente al Norte, por 86,60 metros de fondo, o sea en sus costados Este y Oeste, abarcando una superficie total de 2.165 metros cuadrados, lindando al Sur con prolongación de la calle 25 de Mayo (cerrada), de por medio con el lote Dos (II), descripto precedentemente, al Este con el lote Tres (III), al Norte con la prolongación de la calle Cincuentenario (cerrada) de por medio con la manzana N° 45 y al Oeste con calle pública cerrada de por medio con la manzana 51 (hoy de propiedad del comprador según el punto primero de esta escritura), todo según plano referido.- Registrado al Tomo 132 Impar - Folio 411 - N° 11117, Departamento San Martín, del Registro General de la Propiedad de la ciudad de Santa Fe.- Partidas de Impuesto Inmobiliario N° 12-03-00-159786/0003-3; 159786/0004-2; 159787/0002-3; 160283/0000-4; 160284/0000-3; 160285/0000-2; 160286/0000-1; 160289/0000-8; 160290/0000-4; 160291/0000-3; 160292/0000-2.- Informa el Registro General de Santa Fe según Certificado N° 030855 de fecha 09-04-2010, el dominio es de titularidad de Eugenio Astegiano, no registra hipotecas, no registra inhibición, y consta embargo N° 48.206, de fecha 22/05/2009; sobre los derechos y acciones que le pudieran corresponder al actor en el dominio de titularidad de Eugenio Astegiano monto de \$ 68.125,90. Informa el Servicio de Catastro e Información Territorial que los bienes inmuebles descriptos en el punto primero se encuentran empadronados bajo las partidas N° 12-03-00-160283/0000-4; 160284/0000-3; 160285/0000-2; 160286/0000-1; 160289/0000-8; 160290/0000-4; 160291/0000-3; 160292/0000-2; con una superficie total de 62.056 metros cuadrados de terreno y una superficie cubierta de 402,00 metros cuadrados; y en el punto segundo Partidas N° 12-03-00-159786/0003-3; 159786/0004-2; 159787/0002-3 con una superficie total de 4.330,75 metros cuadrados.- Informa el A.P.I. que el inmueble adeuda por Impuestos: lote primero: la suma de \$ 7.448,26 al 31-05-2010 y lote segundo: la suma de \$ 1.120,78 al 31-05-2010. Informa la Municipalidad de Sastre, que el inmueble no adeuda impuestos municipales, por no estar incluido en el ejido urbano, como así tampoco en concepto de tasa por hectárea.- Informa la señora Oficial de Justicia de Sastre (Sta. Fe) que al realizar la medida ordenada en los

inmuebles según descripción de título, se encuentran ubicados en el radio del pueblo Savoia, jurisdicción Colonia Ortiz, y estando en el lugar somos atendidos por Hugo Broda, quien prestando su conformidad, conforme mi cometido y en el carácter de mis funciones procedo con todas las facultades de ley a Constatar que: respecto de las manzanas descriptas en el punto I) del citado mandamiento, a saber, números cincuenta y nueve, cincuenta, cuarenta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta y seis y cincuenta y uno, no poseen construcción alguna; en cuanto a la manzana número cincuenta y ocho cuenta, yendo de Este a Oeste, primero con una construcción antigua compuesta de salón, tres habitaciones, baño instalado, y galería abierta de chapa. El interior cuenta con piso alisado de cemento, paredes revocadas, techo de chapa con ladrillos, con una superficie cubierta de 120m²., aprox., el que se encuentra habitado por Patricia Rotela y sus dos hijos de 18 y 6 años, la que manifiesta ocuparlo en carácter de inquilina conforme contrato celebrado con Alicia Romagnoli, instrumento que informa no poder exhibir. Unos metros más al Noroeste hay un galpón de aproximadamente 5m, por 8,50m., con paredes sin revocar, techo de cemento y piso de ladrillos unos metros más hacia el Oeste se observan dos construcciones más, con techo de chapa, paredes de ladrillos de cemento revocadas, de aprox. 15m. por 11m. una y la otra de 10m. por 7m., las que se encuentran desocupadas y a la entrada del terreno una garita de ladrillos de cemento, tres ventanas al Norte-Oeste y Sur y una puerta al Este de chapa. En cuanto a los inmuebles descriptos en el punto segundo, a saber Lote II y IV) conforme a plano N° 51.420 de fecha 04/06/1968 no se observan edificaciones. Los títulos no fueron presentados y se agregan a estos autos, fotocopias de fichas dominiales extraídas del Registro General de la Propiedad de la ciudad de Santa Fe y el que resulte comprador deberá conformarse con las constancias que extienda el Juzgado.- El comprador abonará en el acto del remate el 10% de seña y a cuenta del precio más los honorarios de ley del Martillero del 10% y/o (mínimo de ley 7547, de no lograrse éste) y el impuesto a la compraventa, todo en dinero efectivo y el saldo al aprobarse la subasta.- Se hace saber que correrán por cuenta del comprador los impuestos y/o tasas que graven a los bienes inmuebles, a partir de la toma de posesión, excepción hecha del supuesto previsto en el art. 500 del C.P.C.C.- Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe y estrados del Juzgado conforme a la ley 11.287.- Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o a la Martillera en su domicilio legal de calle Eva Perón 1747 de la ciudad de San Jorge (S. Fe), teléfonos 03406-480484 - Celulares 03406-15646581 y 15642203. San Jorge, 16 de Junio de 2010. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 285 104366 Jun. 30 Jul. 2
